

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

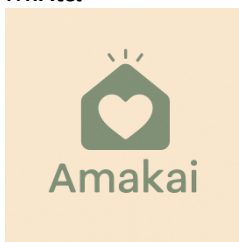
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0103826

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Amakai

Reivindicación de colores: verde, beige

Limitación al alcance del derecho:

Desarrollo y organización de actividades socioculturales, educativas y recreativas dirigidas principalmente a adultos mayores, que incluyen talleres de formación, programas de voluntariado, acompañamiento comunitario, eventos didácticos y actividades de bienestar emocional. Dentro de estas acciones se contempla la promoción de hábitos saludables, la orientación sobre autocuidado, y la realización de jornadas solidarias que puedan incluir apoyo alimentario y orientación básica en salud, todo enmarcado en procesos de participación, inclusión y fortalecimiento del tejido social.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de educación e instrucción sobre arte, manualidades, deportes y cultura general.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

KAREN ALVAREZ RAIGOZA
CRA 20 NUMERO 3N-00
ARMENIA QUINDIO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

KAREN ALVAREZ RAIGOZA, CRA 20 NUMERO 3N-00, ARMENIA QUINDIO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.